



RES-SF03/OT/UTR07/2017-INX-LIII

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS CON MOTIVO DE LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE
INFORMACIÓN, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN
0100454917

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6to., fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 fracción XIX Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; 48, 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se procede a dictar la resolución al presente asunto, en términos de los siguientes:

RESULTANDO

I.- Que de fecha 8 de septiembre de 2017, se acusó de recibida la solicitud de acceso a la información pública con folio No. 0100454917, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la que se requirió lo siguiente:

[...]

"1.- Solicito conocer cuántos recursos ha destinado esta dependencia por pautas publicitarias (publicidad oficial) para Imagen Televisión (canal 3.1), desde el 17 de octubre de 2016 hasta la fecha de esta solicitud.

2.- Solicito que la información sea desglosada mes por mes.

3.- Solicito que se me indique el nombre, costo y horario de transmisión de cada una de las campañas pautadas en Imagen Televisión.

4.- Solicito que se especifique si el monto es con o sin IVA". (sic).

[...]



II.- Que, como modalidad preferente de entrega de la información, el solicitante señaló la entrega vía Plataforma Nacional de Transparencia.

III.- Dicha solicitud de información pública fue turnada a través del memorándum SF03/OT/UTR/0157/2017 a la Coordinación Administrativa, por tratarse de un asunto de su competencia.

IV.-Mediante el memorándum de referencia SF03/OT/CA/0573/2017, de fecha 28 de septiembre de 2017, la Coordinación Administrativa manifestó lo siguiente:

[...]

Después de una búsqueda exhaustiva de la información, tal como la solicita, no obra en los registros, ni en nuestros expedientes de archivos información específica sobre recursos destinados por esta Dependencia por pautas publicitarias para Imagen Televisión Canal 3.1 del 17 de octubre a la fecha, por lo que esta Coordinación Administrativa se ve imposibilitada en otorgar la información pretendida.

[...]

V.- Derivado de lo manifestado por la Coordinación Administrativa, se dio vista a los integrantes del Comité de Transparencia para que de acuerdo a lo solicitado y de acuerdo con el pronunciamiento de la Unidad Administrativa, determinara la procedencia de la clasificación de la información.

En virtud de lo antes expuesto, este Comité resuelve el presente asunto:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 48 y 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, este Comité es competente para resolver lo que conforme a derecho corresponde en el presente asunto.

SEGUNDO.- El particular requiere se le proporcione información con respecto a los recursos, desglosados mes por mes, con o sin IVA, destinados a pautas



publicitarias oficiales, así como, nombre, costo y horario de transmisión de cada una de las campañas publicitarias en Imagen Televisión, desde el 17 de octubre de 2016 al presente, mismo que no se cuenta con registros de esa información.

TERCERO.- Que en referencia a los artículos 17, 18 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones; se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados; que la resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo.

CUARTO. - En atención a la manifestación realizada por la Unidad Administrativa, este Comité de Transparencia considera lo siguiente:

Que la Unidad Administrativa declaró que la información requerida a través de la solicitud con número de folio 0100454917 y aludida en el considerando SEGUNDO, no obran en sus archivos, y no fue posible localizar la información de referencia.

Con base en lo anterior, el procedimiento para declarar la inexistencia de la información y documentación son los artículos 18, 19, 49, 142 fracción II y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Por lo antes expuesto, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 48 y 49 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, este Comité de Transparencia procede a declarar formalmente la INEXISTENCIA de la información respecto los recursos desglosados mes por mes, con o sin IVA,



destinados a pautas publicitarias oficiales, así como también, nombre de la campaña, costo y horario de transmisión, en Imagen Televisión, desde el 17 de octubre de 2016 al presente, debido a que no obra en los expedientes ni en los registros del Ente Público.

SEGUNDO. - En términos de lo dispuesto por el artículo 51 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, notifíquese al solicitante la presente resolución por vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia, tal como quedó asentado en el acuse de la solicitud.

TERCERO.- Queda enterado que de acuerdo con lo que establecen los artículos 147 fracción II y 149 de la Ley de Transparencia Estatal, podrá impugnar esta resolución por sí mismo o a través de un representante, de manera directa o por medios electrónicos, ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo para su notificación.

ASI LO RESOLVIERON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, DEL MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA DOS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Subsecretario de Programación y
Presupuesto

Ing. Carmen Rafael Valle Cambraniz
Presidente

Directora de Contabilidad
Gubernamental


C.P. Cristina del Carmen Kuk Flores
Primer Vocal

Directora de Recaudación

C.P. Rosa Elena Uc Zapata
Segundo Vocal



POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE



Lic. Carlos Tomás Silva Duarte
Titular de la Unidad de
Transparencia

Esta foja número cinco corresponde a la Resolución número RES-SF03/OT/UTR07/2017-INX-LIII de fecha 2 de octubre de 2017-----



"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Número de memo: SF03/OT/CA/0573/2017

Asunto: REFERENTE A LA SOLICITUD DE ACCESOS A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Francisco de Campeche, Cam., a 28 de septiembre de 2017

Lic. Carlos Tomás Silva Duarte

Titular de la Unidad de Transparencia

PRESENTE

En atención al memorándum No.SF03/OT/UTR/0157/2017, en el cual turna la solicitud de información pública emitida por la Plataforma Nacional de Transparencia a nombre de la C. Yuriria Ávila, por este medio me permito informarle a Usted, que después de una búsqueda exhaustiva de la información tal como la solicita, no obra en los registros, ni en nuestros expedientes de archivos información específica sobre recursos destinados por esta dependencia por pautas publicitarias para Imagen Televisión (canal 3.1), en el periodo del 17 de octubre de 2016 hasta la fecha, por lo que ésta Unidad Administrativa se ve imposibilitada en otorgar la información pretendida.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Adriana Piña de la Peña
Coordinadora Administrativa



SECRETARÍA DE FINANZAS

Calle 8 S/N Palacio de Gobierno 1er.Piso, Centro
Histórico C.P.24000, San Francisco de
Campeche, Campeche. T:(981)8119200
Ext.27220

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021





"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Número de memo: SF03/OT/UTR/0157/2017

Asunto: Se turna solicitud de acceso a la información pública.

San Francisco de Campeche, Cam., a 13 de septiembre de 2017

C.P. Adriana Piña de la Peña

Coordinadora de Servicios Administrativos

PRESENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, publicado el 17 de febrero de 2016, considerando que parte de la petición planteada corresponde a la Coordinación a su cargo, lo anterior, en cumplimiento a los artículos 1 párrafo segundo, 4, 7, 9, 11, 17, 44, 45 fracción XIV, 51 fracción II, IV y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 4 de mayo del 2016, le turno las solicitudes de información pública emitida por la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA a nombre del C. **Yuriria Ávila** con el número de folio No. 0100454917, requiriéndose la respuesta el 15 de Septiembre del año en curso, adjunto al presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente

Lic. Carlos Tomas Silva Duarte
Titular de la Unidad de Transparencia

SECRETARÍA DE FINANZAS
Calle 8 S/N entre 61 y Circuito Baluartes, Palacio
de Gobierno, Centro Histórico C.P.24000, San
Francisco de Campeche, Campeche. Tel.(981)
8119230; 8119200 Ext.27410

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



1/1



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA ACUSE DE RECIBO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

SOLICITUD CON FOLIO No. 0100454917

FECHA DE LA SOLICITUD: 08/septiembre/2017 05:09 p.m.

SOLICITANTE:

Nombre o Razón Social: Yuriria Ávila .

Nombre del Representante Legal:

Domicilio:

Correo Electrónico: yuriria.avila@buzzfeed.com

SUJETO OBLIGADO A QUIEN SE DIRIGE LA SOLICITUD: Secretaría de Finanzas

INFORMACIÓN SOLICITADA: 1.- Solicito conocer cuántos recursos ha destinado esta dependencia por pautas publicitarias (publicidad oficial) para Imagen Televisión (canal 3.1), desde el 17 de octubre de 2016 hasta la fecha de esta solicitud.

2.- Solicito que la información sea desglosada mes por mes.

3.- Solicito que se me indique el nombre, costo y horario de transmisión de cada una de las campañas pautadas en Imagen Televisión.

4.- Solicito que se especifique si el monto es con o sin IVA.

DATOS ADICIONALES:

Para los efectos del cómputo de los plazos específicos establecidos en los artículos 132, 134, 136 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se le informa se ha recibido su solicitud con fecha: 08/septiembre/2017 05:09 p.m..

Asimismo , se le comunica que, al haber enviado su solicitud por medio electrónico, acepta que las notificaciones y resoluciones que se formulen en atención a la misma, y se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley mencionada, por esta vía, misma que se obliga a consultar para dar seguimiento a su solicitud.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en este acuse, en la página de Internet con dirección:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>